



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de febrero de 2012

No. 34

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS UNA SUPERFICIE DE 850.10 METROS CUADRADOS DE OFICINAS, LOCALIZADAS EN LA PLANTA BAJA, PUERTAS "A" Y "B" Y SEGUNDO NIVEL PUERTA "Y", DEL INMUEBLE DENOMINADO "DOS RIOS", ACTUALMENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

"IGNACIO ALLENDE" BICENTENARIO NAUCALPAN, UBICADO EN AVENIDA MEXICAS NUMERO 63, SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, EN LOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANDO EL CENTRO DE SERVICIOS FISCALES DE NAUCALPAN Y LA DELEGACION FISCAL NAUCALPAN.

AVISOS JUDICIALES: 150-A1, 506, 507, 499, 383, 122-A1, 370, 77-B1, 78-B1, 182-A1, 614, 589, 105-B1, 601, 600 y 607.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 619, 159-A1, 515, 104-B1, 516 y 155-A1.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA POR LA
ENGRANDE

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN RAÚL MURRIETA CUMMINGS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XL Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 48 FRACCIÓN III, 49 Y 51 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; 1, 6 Y 7 FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario de una superficie de 31,785.77 metros cuadrados del inmueble denominado "Dos Ríos", ubicado en la calle Mexicas número 39, en San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, como consta en la escritura pública número mil doscientos noventa y nueve, volumen 29 P.E., de fecha 12 de noviembre de 1985, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Mercado Iniesta, entonces Notario Público número 17 del Distrito Judicial de Toluca, México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, bajo la partida número 1, libro primero, sección primera, del Patrimonio Inmobiliario Estatal de Naucalpan y Huixquilucan, volumen I Especial, de fecha 4 de diciembre de 1985.

II. Que mediante oficio número 203118000/03498/2009, la Dirección de Administración y Servicios Generales de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, la asignación de los espacios en los que se encuentran operando la Delegación de Fiscal Naucalpan y el Centro de Servicios Fiscales de Naucalpan, ubicadas en avenida Mexicas número 63, Centro de Servicios Administrativos Naucalpan, segundo piso, Colonia Santa Cruz Acatlán, Código Postal 53150 Naucalpan de Juárez, Estado de México.

III. Que la Dirección General de Recaudación es una Unidad Administrativa de la Secretaría de Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de conformidad con los artículos 1, 3, fracción VI, 11 fracción I y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, que tiene como objeto la Administración de Cartera, del Registro Estatal de Vehículos, de Atención al Contribuyente, de Administración y Servicios Generales y de Desarrollo de Sistemas e Informática, Delegaciones Fiscales, Centros Fiscales y Módulos de Atención al Contribuyente.

IV. Que de conformidad con el dictamen técnico de fecha 1 de julio de 2010, emitido por el Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales, se ha determinado procedente la asignación a la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas la superficie de 850.10 metros cuadrados de oficinas, localizadas en la planta baja, puertas "A y B" y segundo nivel puerta "Y" del inmueble señalado en el considerando I del presente Acuerdo, en las que actualmente se encuentran operando el Centro de Servicios Fiscales de Naucalpan y la Delegación Fiscal Naucalpan, con las siguientes medidas, colindancias y superficies:

CENTRO DE SERVICIOS FISCALES DE NAUCALPAN (PLANTA BAJA, PUERTAS "A Y B")

DESCRIPCIÓN EN SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ:

Iniciando en el punto más al norte, en el vértice noroeste, en dirección oriente 4.90 metros, quiebra al norte 0.50 metros, quiebra al oriente 2.05 metros, quiebra al sur 0.50 metros, quiebra al oriente 0.90 metros, quiebra al norte 0.50 metros, quiebra al oriente 2.05 metros, quiebra al sur 0.50 metros, quiebra al oriente 5.10 metros, quiebra al norte 0.50 metros, quiebra al oriente 1.69 metros, quiebra al sur 0.50 metros, quiebra al oriente 2.11 metros, quiebra al norte 0.50 metros, quiebra al oriente 3.87 metros, quiebra al sur 0.50 metros, quiebra al oriente 0.65 metros, colindando todas ellas con resto de la propiedad; de este punto quiebra al sur en 2.36 metros con pasillo de acceso; de este punto quiebra al poniente en 5.60 metros, quiebra al sur 9.84 metros, quiebra al oriente 10.92 metros, quiebra al norte 5.40 metros, todas ellas colindando con escalera y núcleo de sanitarios, quiebra al oriente 4.32 metros, quiebra al norte 4.43 metros, ambas colindando con oficinas de la Dirección del Sistema Estatal de Informática, de este punto, quiebra al oriente 2.50 metros, quiebra al norte 2.36 metros, ambas colindando con pasillo de acceso; de este punto quiebra al oriente 0.94 metros, quiebra al norte 0.50 metros, quiebra al oriente 2.10 metros, quiebra al sur 0.50 metros, quiebra al oriente 0.46 metros, todas ellas colindando con resto de la propiedad, de este punto quiebra al sur 4.80 metros, quiebra al poniente 0.30 metros, quiebra al sur 1.25 metros, quiebra al oriente 10.62 metros, colindando todas ellas con oficina de la Dirección General de Recursos Materiales; de este punto quiebra al sur 4.21 metros, quiebra al oriente 10.43 metros, quiebra al norte 2.40 metros, todas ellas colindando con resto de la propiedad (área arrendada a particulares), quiebra al oriente 1.97 metros, quiebra al sureste 9.30 metros, ambas colindando con pasillo de circulación; de este punto quiebra al oriente en una línea de 67.20 metros colindando con resto de la propiedad (pasillo de circulación). de este punto quiebra al norte en 14.55 metros colindando con Delegación de Tránsito Municipal, para llegar al punto de partida y con ello cerrar la poligonal.

SUPERFICIE: 581.50 metros cuadrados

DELEGACIÓN FISCAL NAUCALPAN (SEGUNDO NIVEL, PUERTA "Y")

AL NORESTE: En una línea de 14.25 metros con vacío.

AL SURESTE: En una línea de 19.15 metros con el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

AL SUROESTE: En una línea de 14.25 metros con pasillo de acceso y vacío.

AL NOROESTE: En una línea de 19.15 metros con Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

SUPERFICIE: 268.60 metros cuadrados.

SUPERFICIE TOTAL: 850.10 metros cuadrados.

V. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS UNA SUPERFICIE DE 850.10 METROS CUADRADOS DE OFICINAS, LOCALIZADAS EN LA PLANTA BAJA, PUERTAS "A Y B" Y SEGUNDO NIVEL PUERTA "Y", DEL INMUEBLE DENOMINADO "DOS RÍOS", ACTUALMENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS "IGNACIO ALLENDE" BICENTENARIO NAUCALPAN, UBICADO EN AVENIDA MEXICAS NÚMERO 63, SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANDO EL CENTRO DE SERVICIOS FISCALES DE NAUCALPAN Y LA DELEGACIÓN FISCAL NAUCALPAN.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas una superficie de 850.10 metros cuadrados de oficinas, localizadas en la planta baja, puertas “A y B” y segundo nivel puerta “Y”, del inmueble denominado “Dos Ríos”, actualmente Centro de Servicios Administrativos “Ignacio Allende” Bicentenario Naucalpan, ubicado en avenida Mexicas número 63, Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en los que actualmente se encuentran operando el Centro de Servicios Fiscales de Naucalpan y la Delegación Fiscal Naucalpan.

SEGUNDO.- Las superficies de las oficinas que se asignan, cuentan con las medidas y colindancias siguientes:

CENTRO DE SERVICIOS FISCALES DE NAUCALPAN (PLANTA BAJA, PUERTAS “A Y B”)

DESCRIPCIÓN EN SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ: Iniciando en el punto más al norte, en el vértice noroeste, en dirección oriente 4.90 metros, quiebra al norte 0.50 metros, quiebra al oriente 2.05 metros, quiebra al sur 0.50 metros, quiebra al oriente 0.90 metros, quiebra al norte 0.50 metros, quiebra al oriente 2.05 metros, quiebra al sur 0.50 metros, quiebra al oriente 5.10 metros, quiebra al norte 0.50 metros, quiebra al oriente 1.69 metros, quiebra al sur 0.50 metros, quiebra al oriente 2.11 metros, quiebra al norte 0.50 metros, quiebra al oriente 3.87 metros, quiebra al sur 0.50 metros, quiebra al oriente 0.65 metros, colindando todas ellas con resto de la propiedad; de este punto quiebra al sur en 2.36 metros con pasillo de acceso; de este punto quiebra al poniente en 5.60 metros, quiebra al sur 9.84 metros, quiebra al oriente 10.92 metros, quiebra al norte 5.40 metros, todas ellas colindando con escalera y núcleo de sanitarios, quiebra al oriente 4.32 metros, quiebra al norte 4.43 metros, ambas colindando con oficinas de la Dirección del Sistema Estatal de Informática, de este punto, quiebra al oriente 2.50 metros, quiebra al norte 2.36 metros, ambas colindando con pasillo de acceso; de este punto quiebra al oriente 0.94 metros, quiebra al norte 0.50 metros, quiebra al oriente 2.10 metros, quiebra al sur 0.50 metros, quiebra al oriente 0.46 metros, todas ellas colindando con resto de la propiedad, de este punto quiebra al sur 4.80 metros, quiebra al poniente 0.30 metros, quiebra al sur 1.25 metros, quiebra al oriente 10.62 metros, colindando todas ellas con oficina de la Dirección General de Recursos Materiales; de este punto quiebra al sur 4.21 metros, quiebra al oriente 10.43 metros, quiebra al norte 2.40 metros, todas ellas colindando con resto de la propiedad (área arrendada a particulares), quiebra al oriente 1.97 metros, quiebra al sureste 9.30 metros, ambas colindando con pasillo de circulación; de este punto quiebra al oriente en una línea de 67.20 metros colindando con resto de la propiedad (pasillo de circulación), de este punto quiebra al norte en 14.55 metros colindando con Delegación de Tránsito Municipal, para llegar al punto de partida y con ello cerrar la poligonal.

SUPERFICIE: 581.50 metros cuadrados.

DELEGACIÓN FISCAL NAUCALPAN (SEGUNDO NIVEL, PUERTA “Y”)

AL NORESTE: En una línea de 14.25 metros con vacío.

AL SURESTE: En una línea de 19.15 metros con el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

AL SUROESTE: En una línea de 14.25 metros con pasillo de acceso y vacío.

AL NOROESTE: En una línea de 19.15 metros con Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

SUPERFICIE: 268.60 metros cuadrados.

SUPERFICIE TOTAL: 850.10 metros cuadrados.

TERCERO.- La Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas en las áreas asignadas no podrán realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso de las áreas asignadas.

QUINTO.- La Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil once.

EL SECRETARIO DE FINANZAS
M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO AYALA PIÑA y LILIANA SAMBRANO CONTRERAS, expediente número 405/2010, el C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó por autos de tres y trece de enero de dos mil doce, se manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía, ubicado en la manzana 112, lote 164, vivienda 2, Sección "Bosques", perteneciente al conjunto urbano de tipo mixto habitacional interés social, comercial y de servicios e industrial denominado "Los Héroes Tecámac II", conocido comercialmente como "Bosques", ubicado en carretera Federal Lechería-Texcoco y Autopista México-Pachuca sin número, Municipio de Tecámac, Estado de México y su respectivo cajón de estacionamiento. Y para tal efecto se señalan las diez horas treinta minutos del día veintitrés de enero del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose hacer las publicaciones de edictos en el periódico "Diario de México", en la Tesorería del Distrito Federal, y en el tablero de avisos de éste Juzgado por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término... se señala nueva fecha para la audiencia de remate en primera almoneda, las diez horas con treinta minutos del día dos de marzo del año en curso.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, debiéndose publicar en el periódico "Diario de México", en la Tesorería del Distrito Federal y en el tablero de avisos de éste Juzgado. México, D.F., a 20 de enero de 2012.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lda. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

150-A1.-9 y 21 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GONZALEZ ROBLEDO BLANCA ELIZABETH y ROMERO LUIS OLIVARES SARABIA en contra de PEDRO ORTIZ VAZQUEZ y TERESA HERNANDEZ ALVARADO, expediente número 806/2006, el C. Juez Trigesimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos de fechas 21 de septiembre, 04 de octubre 09, 17 de noviembre todos del año dos mil once y 05, 16 de enero del año en curso, que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre del año dos mil once.

"... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número oficial uno, de la calle de Comercio y terreno en que está construida que es el lote siete, de la manzana veintidós "A", del Fraccionamiento "La Quebrada", ubicada en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se señalan en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la

cantidad de \$ 447,700.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio antes indicado, debiéndose convocar postores por edictos que deberán publicarse dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha del remate... "Otro auto para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día diez de enero del año dos mil doce... para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre, comprendiéndose se proceda a fijar los edictos en los estrados (tableros) del Juzgado del C. Juez exhortado, Receptoría de Rentas, Gaceta Oficial, Boletín Judicial de dicha Entidad y el periódico de mayor circulación en dicha Entidad". Otro auto... "como lo solicita, se ordena agregar al exhorto referido y dirigido al C. Juez competente en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, según proveído de fecha nueve de noviembre del año en curso, la manifestación que señala el ocurso en el sentido de que la porción de Tultitlán, consistente en el Fraccionamiento La Quebrada, se segregó de ese Municipio y se agregó al Municipio de Cuautitlán Izcalli, de igual forma deberá asentarse dicha aclaración en los edictos ordenados. "Otro auto "... asimismo deberán fijarse los edictos en los estrados del Juzgado, Secretaría de Finanzas y en el periódico El Sol de México... "... se señalan las diez horas del día tres de febrero del dos mil doce... ". Otro auto "... se señalan las diez horas del día dos de marzo del dos mil doce...".

Publíquense edictos por dos veces de siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha del remate. México, D.F., a 23 de enero del 2012.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María Yvonne Pérez López.-Rúbrica.

150-A1.-9 y 21 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**EXPEDIENTE 1249/10.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha dieciocho de enero del año dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LUIS FELIPE HERNANDEZ AVILA y EDITH AMARO DE LA ROSA, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día cinco de marzo de año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el juicio ubicado en: lote de terreno número 3, de la manzana 56, conforme a la actual nomenclatura número 45-C, de la calle Boulevard del Bosque Central del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente que obra en autos la cantidad de \$ 245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$ 163,333.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$ 24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Federal, en los estrados del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas de este Municipio, en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad y en la Gaceta del Estado y en los lugares de costumbre. México, D.F., a 18 de enero del 2012.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

150-A1.-9 y 21 febrero.

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SEGUNDA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de VAZQUEZ RAMIREZ FELIPE del expediente número 729/2008. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil doce, señaló las nueve horas con diez minutos del día dos de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda y pública subasta, del bien inmueble hipotecado y que es el ubicado en casa marcada con el número oficial seis, de la calle Vía Pública y lote de terreno en el construida marcado con el número cuatro primo, vivienda "B", manzana nueve romano, del conjunto urbano denominado "Lomas de Coacalco", sección Bosques de Coacalco, C.P. 55700, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$673,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). Precio de avalúo que obra en autos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, publicaciones que deban realizarse en el periódico Rumbo de México, Boletín Judicial, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los tableros de este H. Juzgado. Así mismo y en auxilio de las labores de este Juzgado el C. Juez competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se sirva publicar los edictos antes ordenados en los sitios públicos de costumbre y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez exhortado.-México, D.F., a 26 de enero del año 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", del Juzgado 29 Civil, Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

506.-9 y 21 febrero.

JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Oral Civil, seguido por SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RAMOS OCAÑA MARCOS y MARIA ROSA LAGUNAS BENITEZ, con número de expediente 911/2002 en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de enero del año dos mil doce. Se ordenó sacar a remate segunda y pública subasta del bien inmueble dado en garantía, consistente

en el departamento número 18 dieciocho, del condominio ubicado en el lote número 34 treinta y cuatro, de la manzana 2 dos, en la Colonia Llano de los Báez, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como lo solicita y con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, el bien inmueble objeto del remate, esto es, se fija como nuevo precio para el remate la cantidad de \$286,480.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo convocarse postores quienes deberán consignar previamente por medios autorizados por la Ley diez por ciento de la cantidad fijada. Se señalan las once horas del día cinco de marzo del año dos mil doce.

Para su publicación mediante la publicación de edictos que deberá fijarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en la inteligencia de que dichas publicación deberán hacerse en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y en el periódico El Diario de México.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., 31 de enero del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. María Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

507.-9 y 21 febrero.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ROMERO CALDERON RODOLFO ALEJANDRO, Exp. No. 512/2009. El C. Juez Décimo Octavo de lo Civil ha dictado varios autos entre ellos, el que en su parte conducente dice:

"México, Distrito Federal, a dieciocho de enero de dos mil doce. A su expediente número 512/2009, el escrito del apoderado de la parte actora, ..." "...consecuentemente, por así corresponder al estado de autos, como se solicita, se señalan las diez horas del día cinco de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado: identificado como vivienda "A", del inmueble ubicado en la calle Retorno 42 tornado, número oficial 74, "A", lote 74, Manzana 34, del conjunto urbano denominado "Ciudad Cuatro Vientos", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyas características obran en autos,..." "...siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido en autos;..." "...debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del código procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos.-NOTIFIQUESE...." "...Doy fe".

Edictos que deberán publicarse en los sitios de costumbre de esa localidad, así como publicados en el Diario de Circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 23 de enero de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Moreno Rivera.-Rúbrica.

499.-9 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 855/2009.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil once, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Ordinario Civil, petición de herencia, promovido por BLANCA ESTELA VEGA GARCIA, en contra de la sucesión intestamentaria a bienes de FILEMON VEGA INIESTA, por conducto de su albacea MARIA GUADALUPE TORALES RIOS, MARIA DEL ROCIO VEGA TORALES, MA. LETICIA VEGA TORALES, LILIA VEGA TORALES, ALMA EVELIA VEGA TORALES, TERESITA DEL NIÑO DE JESUS VEGA TORALES, ERIKA VEGA OSORNIO, JOSELINE VEGA OSORNIO, SABAS JAVIER VEGA TORALES, LIZBETH VEGA OSORNIO, LUZ MARIA VEGA TORALES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.136, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a los co-demandados MARIA GUADALUPE TORALES RIOS, SABAS JAVIER VEGA TORALES, MARIA LETICIA VEGA TORALES, LILIA VEGA TORALES, ALMA EVELIA VEGA TORALES, TERESITA DEL NIÑO DE JESUS VEGA TORALES, ERIKA VEGA OSORNIO y LUZ MARIA VEGA TORALES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los co-demandados, que se publicará por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir el siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá a juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Relación sucinta de la demanda: prestaciones: a).- La declaración en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que la suscrita es heredera del señor FILEMON VEGA INIESTA, que era su padre, como lo acreditará en el cuerpo del presente curso; b).- La entrega de los bienes hereditarios que le corresponden y que pertenecieron al señor FILEMON VEGA INIESTA, que era su padre, como lo acreditará en el cuerpo del presente curso; c).- El pago de los daños y perjuicios que he resentido como consecuencia de haber sido privada de la posesión de los bienes hereditarios que se detallarán en el cuerpo del presente curso; d).- La rendición de cuentas por el albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA GUADALUPE TORALES RIOS, con el carácter de albacea heredera, cónyuge supérstite y adjudicataria de la sucesión intestamentaria a bienes de FILEMON VEGA INIESTA, con pago de todos los frutos civiles y naturales que se hayan produciendo y sigan produciendo los bienes hereditarios que se detallarán en el cuerpo del presente curso hasta la fecha en que se entreguen los mismos. Las cuentas abarcarán todos los actos de administración y disposición que haya realizado el citado albacea demandado; e).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Hechos.- En su carácter de hija legítima de FILEMON VEGA INIESTA, denuncié Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su extinto padre FILEMON VEGA INIESTA, en donde exhibí como documentos base de la acción copia certificada de su acta de nacimiento y de defunción de su extinto padre FILEMON VEGA INIESTA, admitiéndose mediante expediente 398/2006, ordenándose girar los oficios respectivos a efecto de que se informará si el de cujus había dejado disposición testamentaria alguna, asimismo se ordeno informarán si existían más personas o no con derecho a heredar, por escrito de fecha doce de marzo de dos mil ocho

desahogó lo que se le había prevenido; y manifestó que tenía conocimiento de que la persona que tenía conocimiento con derecho a heredar de FILEMON VEGA INIESTA, lo era SABAS JAVIER VEGA TORALES, quien es hijo de MA. GUADALUPE TORALES RIOS, quien al parecer es esposa de su extinto padre; desconociendo su domicilio; ordenándose notificar a dichas personas, sobre la radicación del juicio, para que comparecieran a deducir sus derechos hereditarios que pudieran corresponderle, justificando a la vez con el de cujus; por cuanto hace a SABAS JAVIER VEGA TORALES, fue notificado, pero a MA. GUADALUPE TORALES RIOS, no se notificó en virtud de que por voz del señor SABAS ya había fallecido; en fecha veintiocho de mayo de dos mil ocho, SABAS JAVIER VEGA TORALES, se apersonó al Juicio, manifestando que es hijo del de cujus, exhibiendo copia certificada de su acta de nacimiento; a su vez solicitó la incompetencia del Juzgado, argumentando que su padre tuvo su último domicilio en Tlalnepantla, México, y que era competente el Juzgado Familiar de esa Ciudad; asimismo se hizo del conocimiento que en fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa, se denunció ante el Juzgado Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, el juicio sucesorio intestamentario a bienes de su extinto padre, FILEMON VEGA INIESTA; radicándose el expediente 1117/90 y exhibió copia simple de dicha denuncia; y que en dicho juicio sucesorio señalado se concluyó el doce de enero del dos mil, por tramitación especial, exhibiéndose copia simple de dicha tramitación especial, exhibiéndose copia simple de dicha audiencia, en donde se acredita que se adjudicaron MARIA GUADALUPE TORALES RIOS con el carácter de albacea heredera, cónyuge supérstite y adjudicataria de la sucesión intestamentaria a bienes de FILEMON VEGA INIESTA, así como a SABAS JAVIER VEGA TORALES, MARIA DEL ROCIO VEGA TORALES, MA. LETICIA VEGA TORALES, LILIA VEGA TORALES, ALMA EVELIA VEGA TORALES, TERESITA DEL NIÑO DE JESUS VEGA TORALES, ERIKA VEGA OSORNIO, JOSELINE VEGA OSORNIO, LUZ MARIA VEGA TORALES y LIZBETH VEGA OSORNIO, con el carácter de herederos y adjudicatarios, del inmueble ubicado en Jilotepec; juicio del cual tuvo conocimiento y del cual no fui notificada; así mismo, en el juicio que denuncié, solicité se requiera a SABAS JAVIER VEGA TORALES, acreditarla con la documental correspondiente al fallecimiento de MA. GUADALUPE TORALES y a la vez exhibiera copia certificada de todo lo actuado en el 1117/90, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILEMON VEGA INIESTA, radicado ante el Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia en Tlalnepantla, Estado de México; es importante señalar que los ahora demandados, han realizado diversas ventas de diversas fracciones del inmueble señalado, y por ende se han abstenido los demandados de manera dolosa a entregarme la parte proporcional que le corresponde de esos productos y es el caso de que a pesar de su parentesco de hija legítima de FILEMON VEGA INIESTA, los ahora demandados me excluyeron de manera dolosa como pariente del de cujus, a pesar de tener conocimiento de mi existencia, motivo por el cual me veo en la imperiosa necesidad de acudir a la presente instancia en los términos que indica.

Fecha de acuerdo ordenado para la publicación de los edictos veintidós de septiembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

383.-31 enero, 10 y 21 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

CARLOS EMMANUEL BELTRAN COLLADO.

Se hace de su conocimiento que SUSANA SAAVEDRA DURAN, en el expediente número 1315/2011, relativo a la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho

Familiar, (divorcio necesario) le demanda las siguientes prestaciones las cuales a la letra dicen: 1. La disolución del vínculo matrimonial que los une, 2. La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, 3. El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS

1.- Con fecha 19 de diciembre del dos mil nueve, contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- Que durante su matrimonio no procrearon hijos. 3.- Que su último domicilio conyugal se estableció en calle José Zubieta número 23, Barrio San Bartolo Tultitlán, Estado de México, 4.- Que el veinticinco de marzo del dos mil diez se separaron por causas que no tiene caso mencionar. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Y se expide a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciocho de enero del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Irais Yazveth Bretón Alvarez.-Rúbrica.
122-A1.-31 enero, 10 y 21 febrero.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.
MARTHA ELIZABETH SANDOVAL CORDOVA y JOSE LUIS CONTRERAS ROJAS.

La actora PATRICIA CORDOVA SUAREZ, interpuso demanda en el expediente 1231/2011, relativo al Juicio Pérdida de la Patria Potestad, reclamando las siguientes prestaciones: A) Pérdida de la patria potestad que ejercen los demandados sobre los menores MARIA FERNANDA, BRYAN ALEXIS y LIZETH DANIELA todos de apellidos CONTRERAS SANDOVAL; B) La guarda y custodia de los menores MARIA FERNANDA, BRYAN ALEXIS y LIZETH DANIELA todos de apellidos CONTRERAS SANDOVAL; C) El pago de una pensión alimenticia a favor de los menores MARIA FERNANDA, BRYAN ALEXIS y LIZETH DANIELA todos de apellidos CONTRERAS SANDOVAL; D) El pago de los gastos y costas que origine. Asimismo se hace una relación sucinta de la demanda inicial, que la actora es madre de la demandada MARTHA ELIZABETH SANDOVAL CORDOVA, quien vivió en unión libre con el demandado JOSE LUIS CONTRERAS ROJAS, relación de la cual procrearon tres hijos de trece, once y seis años de edad. Es el caso que desde el día nueve de mayo de dos mil ocho, los demandados dejaron de atender a sus menores hijos y de proporcionarles lo necesario para vivir, poniendo en riesgo su formación e integridad, fecha en la que fue denunciado por el delito de violación en agravio de su menor hija, denuncia presentada por la demandada MARTHA ELIZABETH SANDOVAL CORDOVA, desde el día veinticuatro de julio del año dos mil ocho, los menores han estado bajo el cuidado de la actora, ante el abandono y desinterés sufrido por

los demandados. La actora es quien desde esa fecha ha proporcionado a los citados menores todo lo necesario para cubrir sus necesidades, ya que los demandados no se han preocupado por el cuidado de sus hijos, y al ignorar su domicilio se ordena mediante auto de fecha siete de diciembre de dos mil once, visto el estado procesal que guardan los autos, con fundamento en lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y tomando en consideración el contenido de los informes rendidos por la Policía Ministerial y Municipal de esta Ciudad, del informe del Instituto Federal Electoral, así como la razón actuarial asentada por la Notificadora de la Adscripción, de donde se desprende que no fue posible la localización de la parte demandada MARTHA ELIZABETH SANDOVAL CORDOVA y JOSE LUIS CONTRERAS ROJAS, se ordena el emplazamiento por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial, queda a disposición del oferente los edictos de mérito. Asimismo, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Ecatepec de Morelos, México, 12 de diciembre del 2011.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.
122-A1.-31 enero, 10 y 21 febrero.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

SE EMPLAZA A: JUAN MENDOZA HERNANDEZ.

En los autos del expediente número 956/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, (otorgamiento y firma de escritura), promovido por JORGE REYNOSO TAGLE en contra de INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A. y JUAN MENDOZA HERNANDEZ, la parte actora demanda el otorgamiento y firma de escritura del inmueble identificado como: lote 62, manzana 20, del Fraccionamiento Granjas de San Cristóbal, Sección Lomas, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, anteriormente Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hoy Distrito de Ecatepec de Morelos, con una superficie total de 160.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 63; al sur: 20.00 m con lotes 60 y 61; al oriente: 8.00 m con lote 18; al poniente: 8.00 m con calle Xalostoc. Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, México, bajo la partida 282, volumen 130, libro primero, sección primera, de fecha veintiocho (28) de abril de mil novecientos setenta y uno (1971), el actor manifiesta que mediante contrato privado de compra venta de fecha 30 de diciembre de 1968, el Sr. JUAN MENDOZA HERNANDEZ, en su carácter de comprador adquirió de INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A., en su carácter de vendedora, el inmueble antes detallado, estipulándose como precio de la compra venta la cantidad de \$ 25,600.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS VIEJOS), actualmente \$ 25.60 (VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N.), cantidad que se liquido con los 55 recibos de pago que anexa a la presente demanda, de igual forma manifiesta que con fecha 12 de agosto de 1972, mediante el documento privado al cual se le denominó carta traspaso y que en especie es un contrato privado de cesión de derechos, el Sr. JUAN MENDOZA HERNANDEZ de conformidad con la cláusula séptima transmitió al actor los

derechos y obligaciones derivados del contrato privado de compra venta de fecha 30 de diciembre de 1968, pagando al actor por dicha operación la cantidad de \$ 512.00 viejos pesos, actualmente \$ 51.20 pesos (CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), cantidad que se liquidó con el recibo de pago que anexa a la presente demanda y que en dicho contrato "CARTA DE TRASPASO" INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A., expresó y otorgó su consentimiento mediante la firma de su representante legal y con la impostación del sello de la persona moral citada. Por tanto el Juez ordena emplazar por edictos al Sr. JUAN MENDOZA HERNANDEZ, por medio de edictos los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe contestar la instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Edictos que se expiden a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado en auto de fecha once (11) de noviembre de dos mil once (2011).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

122-A1.-31 enero, 10 y 21 febrero.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

EMPLAZAMIENTO. Se hace saber a RITA PECINA PATIÑO y CLEMENTINA IBARRA SALAMANCA, que en el expediente 269/11, relativo al Juicio Ordinario Civil (nulidad de escritura), PABLO HERNANDEZ ESQUIVEL, les demanda: I, II y III.- La nulidad de la escritura número 21821, 21822 y 22221 de fechas once de mayo de dos mil nueve y treinta de junio de dos mil nueve, tiradas por el Notario Público número Ciento Quince, Licenciado Jesús Córdova Gálvez, del Estado de México, y del Patrimonio Inmobiliario Federal, apareciendo registro en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, región Texcoco, folio real 11176, 11176 y 11176, bajo los números de partida 5005568, 5006795 y 5007325, respectivamente. IV.- La cancelación de su inscripción que verificó el Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México. V.- La cancelación de las tarjetas que se abrieron anteriormente en la recaudación de rentas subalterna y actualmente en la Tesorería Municipal, relacionadas con el número trece, de la calle Apantli, manzana cuatrocientos diecinueve, del Barrio Talabarteros, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, a nombre de la señora CLEMENTINA IBARRA SALAMANCA y MARGARITA CHAVEZ ZACARIAS. VI.- La restitución y entrega material de la posesión del inmueble mencionado. VII.- Los gastos, costas, daños y perjuicios que se causen como consecuencia del trámite del juicio que se promueve. Hechos: Es el caso que en fecha veintiocho de febrero del año dos mil siete, RITA PECINA PATIÑO, como parte vendedora celebró y firmó personalmente contrato de compraventa por duplicado con PABLO HERNANDEZ ESQUIVEL, respecto del inmueble en comento, asistiendo como testigos los señores ENRIQUE VARGAS NAJAR e IGNACIO RAMON ARREOLA GONZALEZ, compraventa que quedó firme cuando RITA PECINA PATIÑO, firmó dicho contrato y recibió el pago parcial del inmueble por la cantidad de \$ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que el monto total fue de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que los 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), restantes, se pagarán al momento en que la parte vendedora firmará la escritura. En sentencia definitiva dictada el día veintiocho de septiembre de dos mil nueve, entre otros resolutiveos se indica: "... Segundo.- Se condena a la señora RITA PECINA PATIÑO a elevar a escritura pública, el contrato de compraventa de fecha veintiocho de

febrero de dos mil siete, ante el Notario Público que designe PABLO HERNANDEZ ESQUIVEL...", por lo que una vez firmada la escritura se procediera a poner en posesión del inmueble mencionado al señor PABLO HERNANDEZ ESQUIVEL, información proporcionada de la Directora de Catastro Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, de la cual se desprende que RITA PECINA PATIÑO y CLEMENTINA IBARRA SALAMANCA, acuerdan de manera dolosa realizar convenio de dación de pago respecto del inmueble materia de este juicio, impidiendo con lo anterior que RITA PECINA PATIÑO, de cumplimiento a su obligación de firmar la escritura a la cual se comprometió, por lo que por esta y por las razones ya mencionadas, me vi en la imperiosa necesidad de promover el amparo indirecto y protección de la Justicia Federal, quedando radicado ante el Juzgado Noveno de Distrito de Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo el número 660/2010. Así mismo en fecha dieciocho de febrero de dos mil nueve, promoví Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), así como el cumplimiento del contrato en contra de RITA PECINA PATIÑO, ante la negativa de dar cumplimiento a la obligación solicitada, la fecha en que queda emplazada RITA PECINA PATIÑO del Juicio Ejecutivo Mercantil 982/08, lo es el día nueve de julio de dos mil ocho y la fecha en que RITA PECINA PATIÑO, ratifica ante la presencia judicial en el Juzgado Quinto Civil de Chimalhuacán, lo es en fecha catorce de abril de dos mil nueve, es decir al momento de ratificar el convenio ya sabía la existencia de mi demanda interpuesta en su contra. Se hace saber a RITA PECINA PATIÑO y CLEMENTINA IBARRA SALAMANCA, que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en el Municipio en que se actúa. Dado en Chimalhuacán, México, a dieciocho de enero de dos mil doce.- Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 06 de enero de 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

370.-31 enero, 10 y 21 febrero.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber a RUTILA ALONSO MARTINEZ y CARLOS ERNESTO GOMEZ MORALES, que en el expediente 81/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, ANA MARIA ORTIZ CRUZ, les demanda: A).- La usucapión o prescripción adquisitiva del lote de terreno número uno, manzana dos, del Barrio Xochitenco, ubicado en inmueble denominado Atlamac, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México y con una superficie de 190.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.15 metros con lote 2, manzana 2; al sur: en 19.00 metros con calle Eucalipto, al oriente: en 13.70 metros con propiedad privada; al poniente: en 07.00 metros con privada Eucalipto, y B).- El pago de gastos y costas; para tal efecto manifiesta: que celebró contrato de compraventa con CARLOS ERNESTO GOMEZ MORALES, que lo ha poseído de forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente desde el trece de junio de dos mil cuatro y en calidad de propietario. Se hace saber a RUTILA ALONSO MARTINEZ y CARLOS ERNESTO GOMEZ MORALES que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía

y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad Toluca, México y en la puerta de este Tribunal, dado en Chimalhuacán, México, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 25 de noviembre de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

77-B1.-31 enero, 10 y 21 febrero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el número de expediente 495/2011, la controversia del estado civil de las personas y del derecho familiar de pérdida de la patria potestad, promovido por YOLANDA ADRIANA GUTIERREZ PEREZ en contra de KAREN IRAIS FLORES GUTIERREZ y JOAQUIN ALBERTO JIMENEZ SANTOS, de quien demanda las siguientes prestaciones: a) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mis dos menores nietas de nombres YUSHI AMAIRANI y KIROMI POLET ambas de apellidos JIMENEZ FLORES de actualmente cuatro y tres años de edad respectivamente, b) La pérdida de la patria potestad de parte de los demandados a favor de la suscrita de sus menores nietas YUSHI AMAIRANI y KIROMI POLET, ambas de apellidos JIMENEZ FLORES de actualmente cuatro y tres años de edad respectivamente, por las causas que en su momento acreditaré, en términos del artículo 4.224 fracción II del Código Civil para el Estado de México, c) El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio, y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se ordenó notificar la radicación del presente asunto mediante edictos, previniéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, y señalar domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se continuará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México; en un periódico, de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el Primer Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Benito Juárez Ortiz, que da fe de lo actuado.-Doy fe.

Validación.- El Primer Secretario de Acuerdos, certifica que mediante proveído de fecha once de enero del año dos mil doce, se ordenó la publicación de edictos en el expediente 495/2011, los cuales son entregados en fecha dieciocho de enero del año dos mil doce, y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure del emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

78-B1.-31 enero, 10 y 21 febrero.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

Se hace saber que ALFREDO CRUZ CORDERO, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), bajo el número de expediente 126/2012, respecto del bien inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez sin número, Colonia Libertad, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con construcción en el mismo existente, el cual tiene una superficie de 218.20 (doscientos dieciocho metros con veinte centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 17.15 metros con propiedad privada hoy propiedad de Pablo Romero Ortiz, al sur: mide 19.15 metros con propiedad privada hoy propiedad de Elizabeth León Téllez, al oriente: mide 12.70 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: mide 12.70 metros con Pablo Romero López. Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil doce, se admitió a trámite la solicitud, ordenándose publicar un extracto de la solicitud del promovente, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que personas que se consideren con igual o mejor derecho se apersonen en el presente asunto, haciendo valer lo que a sus intereses convenga. El presente se expide en fecha treinta y uno de enero del año dos mil doce, para los fines y efectos a que haya lugar.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

182-A1.-16 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 40/12, AIDA FLORES BRUNO, promoviendo por propio derecho promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio a efecto de acreditar la propiedad y posesión, respecto de un terreno ubicado en la calle Juan Escutia número 8, en la población de San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 metros con Sr. Pedro González Rojas; al sur: 7.50 metros con calle Juan Escutia; al oriente: 10.00 metros con Sr. Fernando Garduño Nájera; al poniente: 10.00 metros con calle Juan de la Barrera, contando con una superficie de 75.00 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.1, 1.4, 1.9, 1.28, 1.42, 1.77, 2.1, 3.20, 3.21, 3.23 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia dése la intervención que por Ley le corresponde al Agente del Ministerio Público de la adscripción; háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de ésta localidad. Háganse al solicitante las subsecuentes notificaciones personales en el domicilio que indica, se tienen por autorizadas a las personas que refiere para los fines que indica. Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Toluca, México, a siete de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

614.-16 y 21 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O****SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 79/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL LIEVANOS GARCIA, MARIA JOVITA GARZA SERVIN y GUADALUPE ALMEIDA GARCIA en carácter de endosatarios en Procuración de MARIO M. BAHENA GARCIA en contra de RAFAEL COVA JALILI, el Juez del conocimiento mediante auto de fecha dos de febrero del año dos mil doce, se señalaron las diez horas del día quince de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos identificado con el lote treinta y cuatro manzana C, ubicado en la calle de Tinguindin, sin número en el Fraccionamiento denominado Quintas la Carolina del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, ordenándose la publicación de los edictos que se publicarán por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa y en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual expídase los edictos respectivos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,100,000.00 (UN MILLON CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), suma en la que fue valuado por el perito en rebeldía de la parte demandada.-Sultepec, México, a diez de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.-Acuerdo de fecha dos de febrero del año dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

589.-15, 21 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MA. DEL ROSARIO AIDA RIVAS MARTINEZ DE RIVAS, se le hace saber que HUGO JUAN FLORES RODRIGUEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 865/11 de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en lote 31 treinta y uno, manzana 458 "A" cuatrocientos cincuenta y ocho "A", calle Perjura, número 88 ochenta y ocho, Colonia Aurora hoy Berito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 151.70 ciento cincuenta y uno punto setenta metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.05 metros con lote 30; al sur: 16.05 metros con lote 32; al oriente: 8.95 metros con calle Perjura; al poniente: 8.95 metros con lote 6; fundándose en los siguientes hechos: con fecha siete de marzo del dos mil, HUGO JUAN FLORES RODRIGUEZ, celebró contrato privado de compraventa con MA. DE ROSARIO AIDA RIVAS MARTINEZ DE RIVAS, respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil doce.

Auto de fecha: Doce de enero del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

105-B1.-10, 21 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 487/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por MARIA GUADALUPE ARROYO DELGADO, en contra de las sucesiones a bienes de CELIA LOPEZ SILVA y JOSE GONZALEZ, representadas por sus albaceas MARTHA ANGELICA GONZALEZ LOPEZ y GUILLERMO CORTES GARCIA, respecto de una fracción del terreno denominado "Tlascantitla", ubicado en el poblado de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, que mide y linda: norte: 10.00 metros con Avenida 16 de Septiembre, sur: 10.00 metros linda con Celia López y José González, oriente: 18.00 metros con calle Dos de Abril y poniente: 18.00 metros con Celia López Silva. Superficie total aproximada de 180.00 metros cuadrados; hechos de su pedir. 1.- Que el inmueble se encuentra inscrito a favor de CELIA LOPEZ SILVA, como lo informó el Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, en fecha 01 de abril de 2011.- 2.- La actora adquirió el inmueble a través de contrato privado de compraventa celebrado con GUILLERMO CORTES GARCIA, el día once de enero de 1998, que tiene la posesión del citado inmueble, desde la fecha en que lo compró, de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y como propietario. Por lo cual el Juez del conocimiento dictó auto de fecha diez de mayo del año dos mil once, admitió la demanda en la vía y forma propuesta, y en diverso de fecha 11 de enero del año dos mil doce, ordenó publicar un extracto de la demanda, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que el demandado dentro del plazo de treinta días, de contestación a la demanda, señalando domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 25 días del mes de enero del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación once de enero de dos mil doce.-Primer Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

601.-16, 21 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1034/2011, ESTELA MONROY LOPEZ, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Rancho Tic Ti, Municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y colinda con lote 14 de la misma manzana, propiedad del señor Luis García Guzmán; al sur: 20.00 metros, colinda con lote 16 de la misma manzana, propiedad del señor Marco Antonio Mendoza López; al oriente: 7.00 metros, colindan con calle sin nombre y al poniente: 7.00 metros, colinda con calle sin nombre; con una superficie total de: 140.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento por auto de fecha veinte de diciembre de dos mil once, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Atlacomulco, México, nueve de febrero de dos mil doce.- Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 20 de diciembre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

600.-16 y 21 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 41/2012, promovido por OFELIA ALEJANDRO GUTIERREZ, promoviendo por su propio derecho, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión a título de propietaria, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Cañada de Alferez sin número, del poblado de San Mateo Atarasquillo, Municipio de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.30 metros (siete metros, con treinta centímetros) y colinda con David Martínez Gutiérrez, al sur: 9.20 metros (nueve metros, con veinte centímetros), en dos líneas, la primera línea de 1.90 (un metro con noventa centímetros) y colinda con calle de su ubicación Cañada de Alferez y la segunda 7.30 metros (siete metros, con treinta centímetros) y colinda con Miguel Núñez García, al oriente: 13.80 metros (trece metros con ochenta centímetros), en dos líneas, la primera línea de 3.70 metros (tres metros con setenta centímetros) y colinda con Miguel Núñez García y la segunda 10.10 metros (diez metros, con diez centímetros) y colinda con Teresa Martínez Gutiérrez, al poniente: 13.80 metros (trece metros, con ochenta centímetros) y colinda con María Elena Apolinar Santana. Con una superficie aproximada de 80.73 (ochenta metros cuadrados, con setenta y tres centímetros).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Lerma de Villada, Estado de México, treinta y uno de enero, de dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación veintiséis de enero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

607.-16 y 21 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 3107/1100/11, C. FRANCISCA GERVACIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Fresno, manzana 02, lote 02, predio denominado "Las Nopaleras", del poblado de Santa María Chiconautla, actualmente Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 metros con lote 01; al sur: 15.00 metros con lote 03; al oriente: 8.00 metros con calle sin nombre, actualmente calle Fresno; al poniente: 8.00 metros con lote 28. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3109/1102/11, C. PABLO JARAMILLO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Hueso, lote 02, manzana s/n, del predio denominado "El Huizache", Col. La Joya, Guadalupe Victoria, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Angel Hernández Quezada; al sur: 11.00 m con calle del Hueso; al oriente: 18.65 m con lote 3 de J. Santos Jaramillo Sandoval; al poniente: 19.20 m con lote 1 de Ma. De Jesús Grimaldo de Tejada. Superficie aproximada 208.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3110/1103/11, C. ALEJANDRO HERNANDEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Zopilocalco", (calle Terremote), en el pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10 m con calle Terremote; al sur: 10 m con Ignacio Frago; al oriente: 26.40 m con Juan Mendoza; al poniente: 26.40 m con Braulio Silva. Superficie aproximada 262.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3111/1104/11, C. ALVARO REYES BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada s/n, lote s/n, actualmente calle Héroes de Nacozari No. 127, denominado "Xalostoquito", poblado de San Pedro Xalostoc, actualmente Col. Arbolitos Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 metros con Ezequiel Torres; al sur: 18.00 metros con fracción restante; al oriente: 10.00 metros con fracción restante; al poniente: 10.00 metros con calle privada. Superficie aproximada 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3112/1105/11, C. ADRIANA LOPEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina No. 12, P.D. "Teypamilpa", Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.35 metros con Alicia y Rosa López Gallo; al sur: 29.75 metros con Lourdes Fragoso Gallo; al oriente: 07.50 metros con propiedad privada; al poniente: 08.75 metros con calle Francisco Javier Mina. Superficie aproximada 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3113/1106/11, C. ARMANDO PARDO CORTES y/o FRANCISCA GUERRERO HIDALGO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral, lote 14, manzana 5, Col. Ampl. Tablas del Pozo, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 metros con propiedad privada; al sur: 15.00 metros con propiedad privada; al oriente: 8.00 metros con propiedad privada; al poniente: .00 metros con calle Gabriela Mistral. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3114/1107/11, C. JESUS FUENTES HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de Las Torres, P.D. "Nopalera Chica", lote 5-B, manzana 2, Col. Xochitenco, Ampliación Tulpetic, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.60 metros con lote 5-A; al sur: 14.50 metros con lotes 6 y 7; al oriente: 7.95 metros con Av. de Las Torres; al poniente: 6.90 metros con lote 4. Superficie aproximada 97.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3115/1108/11, C. JOSE MERCED HERNANDEZ CRESPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Revolución número 56 Poniente, lote 3, manzana sin número, Col. San Cristóbal Centro (terreno denominado Tierra Larga), Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.00 metros con camino; al sur: 27.00 metros con Av. Revolución (30-30); al oriente: 7.50 metros con Francisco Torres Sevilla; al poniente: 7.50 metros con Francisco Sánchez. Superficie aproximada 202.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3116/1109/11, C. ROSALIO LOPEZ TRUJILLO y CATALINA LOPEZ TRUJILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Hidalgo No. 19, P.D. "San Marcos", lote 02, manzana s/n, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 metros con cerrada de Hidalgo; al sur: 15.70 metros con Clara Luna; al oriente: 09.87 metros con Clara Luna; al poniente: 09.75 metros con Nicolasa López Cuéllar. Superficie aproximada 155.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3117/1110/11, C. JUANA BARRIENTOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Toltecas, lote 5, manzana s/n, P.D. "Tililac", Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 metros con Andador Toltecas; al sur: 10.00 metros con Jorge López Luna; al oriente: 12.00 metros con Sra. Socorro López García; al poniente: 12.00 metros con Sr. Pablo López Luna. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3118/1111/11, C. VICENTE VEGA VILLASEÑOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal del Risco, P.D. "Benito Juárez Xalostoc", lote 10, manzana 45, Col. Benito Juárez Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.53 metros con lote 9; al sur: 18.58 metros con lote 11; al oriente: 7.90 metros con Canal del Risco (calle); al poniente: 8.01 metros con lote 37. Superficie aproximada 147.68 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3119/1112/11, C. YUCUNDINA MUÑOZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Nacional, P.D. "El Camino Real", lote dos, manzana s/n, del pueblo de Sta. Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.625 metros con cerrada de Nacional; al sur: 5.625 metros con Marcelo Ayala; al oriente: 30.13 metros con María de los Angeles Hernández Alonso; al poniente: 30.00 metros con Celia Lucina Mendoza Hernández. Superficie aproximada 168.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3120/1113/11, C. PAULINA FEBRONIA CASILLAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Lázaro Cárdenas, lote 13, manzana B, Col. Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.57 m con propiedad privada; al sur: 18.75 m con lote 14; al oriente: 9.00 m con lote 12; al poniente: 8.30 m con calle cerrada Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada 168 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 3138/1131/11, C. EHTOR RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nogal, lote 19, manzana 8, sección Las Nopaleras, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 18, al sur: 15.73 m con Avenida Palmas, al oriente: 7 m con calle Nogal, al poniente: 9.75 m con lote 20. SUP. APROX: 125.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3139/1132/11, C. JORGE MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pipila, lote 14, manzana s/n, Col. Carlos Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 7.20 m colinda con calle Pipila, al sur: 7.20 m colinda con prop. privada, al oriente: 17 m colinda con Enrique Monsalvo, al poniente: 16.80 m colinda con Erasmo Bautista. Sup. aprox: 121 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3140/1133/11, C. OTILIO BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Chapultepec, lote 29, manzana 11, de Progreso Guadalupe Victoria, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 18.70 m linda con Juan Hernández G., al sur: 18.55 m linda con Jesús Medina, al oriente: 11.00 m linda con Heliberto Fragoso, al poniente: 11.00 m linda con calle prolongación Chapultepec. Sup. aprox: 204.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3141/1134/11, C. JUAN RODRIGUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Sur, predio denominado Los Hoyos, lote 39, manzana 3, Col. Las Brisas, Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 10.00 m con Diego Hernández, al sur: 10.00 m con calle s/n, actualmente calle Sur, al oriente: 20.00 m con mismo terreno, al poniente: 20.00 m con Alfonso Fragoso. Sup. aprox: 200 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3142/1135/11, C. MAXIMO ISIDRO RAMIREZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza, lote 03, P.D. "La Palma Primera", Col. La Mora, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 09.80 m con calle Zaragoza, al sur: 09.25 m con Manuela Calalpa, al oriente: 29.30 m con José Antonio Ramírez Rivero, al poniente: 30.60 m con Pedro Rivero Vega. Sup. aprox: 326.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3143/1136/11, C. JAIME ORTEGA GUDIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle # 9, P.D. "Ahuacatitla", lote 16, manzana "C", Col. Carlos Hank González Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 8.60 m con calle 9, al sur: 8.60 m con lote # 13, al oriente: 14.00 m con lote # 17, al poniente: 14.00 m con lote # 15. Sup. aprox: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3144/1137/11, C. LUIS MARRON PEREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 04, manzana 01, P.D. Tlazalpa II, Col. Ampliación Santa María Chiconautla, actualmente calle Nahuixóchitl, lote 4, manzana I, Secc. Quetzalcóatl, Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 42.00 m con Gloria Martínez y Benjamín, al sur: 40.50 m con Mario León y Regino Sánchez, al oriente: 08.20 m con calle sin nombre, actualmente calle Nahuixóchitl, al poniente: 07.80 m con José Tablas Pacheco. Sup. aprox: 329.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3145/1138/11, C. FIDELIA MILLAN JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 29, de la manzana s/n, P.D. "Ixtilahuatenco", de la calle 4 de Julio, de la Col. Carlos Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 7.30 m con propiedad privada, al sur: 7.30 m con calle 4 de Julio, al oriente: 16.50 m con propiedad privada, al poniente: 16.50 m con propiedad privada. Sup. aprox: 120.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3146/1139/11, C. MARIA CONCEPCION MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, P.D. "Los Lotes I, II, III", lote 04, manzana 01, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 13.63 m con lote 03, al sur: 13.34 m con lote 05, al oriente: 8.89 m con calle cerrada, al poniente: 8.90 m con propiedad privada. Sup. aprox: 120.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3147/1140/11, C. ARACELI VALDEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral, lote 13, manzana 5, Col. Ampl. Tablas del Pozo, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 8.00 m con calle Gabriela Mistral. Sup. aprox: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3148/1141/11, C. MANUEL NATERA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jilguero, lote 16, de la manzana F, predio denominado Casas Reales Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 10 m linda con Eliseo Castillo, al sur: 10 m linda con calle Jilguero, al oriente: 20 m con Victoria Trejo, al poniente: 20 m con José Ángel García. Sup. aprox: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3149/1142/11, C. PEDRO GONZALEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 06, manzana 06, P.D. Tlazalpa II, Col. Ampliación Santa María Chiconautla, actualmente calle Mixcoatl, Mz. 6, lote 6, Secc. Quetzalcóatl, Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 10.50 m con Regino Sánchez, al sur: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Nahuixóchitl, al oriente: 07.50 m con calle sin nombre, actualmente calle Mixcoatl, al poniente: 07.00 m con Austreberto Mendoza T. Sup. aprox: 71.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3150/1143/11, C. GUADALUPE VALENCIA RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero s/n, actualmente calle Matamoros No. 6, manzana s/n, predio "Tlachicuac", población de Santa Clara, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Guerrero, actualmente calle Matamoros, al sur: 11.00 m con Escuela Primaria Melchor Ocampo, al oriente: 49.60 m con propiedad del señor Cirilo Martínez, al poniente: 49.60 m con propiedad de Ana María California de Luna. Sup. aprox: 540.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3151/1144/11, C. VICTOR BRISEÑO HURTADO y FERNANDO BRISEÑO HURTADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora Poniente; P.D. "La Mora", lote 14, manzana 13, Col. Arbolitos Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 22.5 m con fracción del mismo lote, al sur: 22.5 m con lote 15, al oriente: 06.00 m con fracción del mismo lote, al poniente: 06.00 m con calle Corregidora Poniente. Sup. aprox: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3154/1145/11, C. RUBEN RODRIGUEZ PERDOMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villahermosa, actualmente calle Villa Hermosa, Esq. Adolfo López Mateos, lote 1, manzana 3, ampliación Santa María Tulpetic, Municipio y Distrito de

Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 10.25 m con lote 12 de la manzana 3, al sur: 10.25 m con calle actualmente Villahermosa, al oriente: 15.00 m con calle actualmente Adolfo López Mateos, al poniente: 15.00 m con lote 2 de la manzana 3. Sup. aprox: 153.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3155/1146/11, C. MAGDALENO SANDOVAL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, P.D. "Las Papas", lote s/n, manzana s/n, Col. ampliación Sta. María Chiconautla, actualmente calle Gustavo Baz, manzana 3, lote 9, Col. Santa Cruz Las Papas Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 30.00 m con Pedro Silva, al sur: 30.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Gustavo Baz, al oriente: 20.00 m con Guillermo Prieto, al poniente: 20.00 m con Florentino Paz. Sup. aprox: 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3156/1147/11, C. ERICK GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal del Risco, lote 9, manzana 45, Col. Benito Juárez Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 18.55 m con Capilla, al sur: 18.53 m con lote 10, al oriente: 9.30 m con calle Canal del Risco, al poniente: 9.25 m con lote 38. Sup. aprox: 171.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

Exp. 3121/1114/11, C. TOMAS BETANCOURT HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada, lote s/n, actualmente privada de Campeche, lote 4, manzana s/n, P.D. Los Reyes, Col. Santa María Tulpetic, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.50 mts. colinda con Ramos Aguilar, al sur: 10.50 mts. colinda con Privada, actualmente Privada Campeche, al oriente: 9.25 mts. colinda con

propiedad privada, al poniente: 9.25 mts. colinda con Santiago Betancourt Huerta. Superficie aproximada de: 97.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3123/1116/11, C. LUZ MA. GALLARDO ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Central y calle Norte Dos, lote 24-A, manzana 2, Colonia Las Brisas, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.75 metros con el señor Francisco Romero Cuevas, al sur: 10.00 metros con calle Norte Dos, al oriente: 11.35 metros con Avenida Central, al poniente: 10.99 metros con lote número 25. Superficie aproximada de: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3122/1115/11, C. APOLONIA MODESTA GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Zapote, P.D. "La Mesa", lote 10, manzana 8, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 metros con la señora Juana Felisa Ruiz González, al sur: 15.00 metros con la señora María Isabel Anacleto Morales, al oriente: 11.00 metros con el señor Andrés Patricio Escamilla, al poniente: 11.00 metros con la calle Zapote. Superficie aproximada de: 165.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3124/1117/11, C. MARCELINA DOMINGA JUAREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc, P.D. "La Mesa", lote 46, manzana s/n, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: norte. 15.00 metros con el Sr. Alfonso Velasco, al sur: 15.00 metros con la Sra. Teresa Cenobia Pérez Desha, al oriente: 8.00 metros con la Sra. Julia Cruz Cruz, al poniente: 8.00 metros con la calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días,

haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3135/1128/11, C. SANDRA MARCELA CASTILLO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Callejón Morelos, P.D. "Cuautlanepantla", lote 05, manzana 01, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 metros con callejón Morelos, al sur: 8.00 metros con Catalina Hernández, al oriente: 15.00 metros con Juana Rodríguez, al poniente: 15.00 metros con Alfonso Martínez. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3136/1129/11, C. MARTHA SERVIN MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tlacopan, lote número 03, manzana "D", del P.D. "Tetetla III". En la Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.65 metros con lote No. 04, al sur: 15.00 metros con lote No. 02, al oriente: 7.50 metros con Sección Tepetzingo, al poniente: 8.20 metros con calle Tlacopan. Superficie aproximada de: 116.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3137/1130/11, C. TOMASA BECERRIL VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 3-BIS, manzana s/n, Cerrada Robles Domínguez, Col. Ampliación San Pedro, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con Luis Maya, al sur: 10.00 mts. colinda con Cerrada Robles Domínguez 3-BIS, al oriente: 13.00 mts. colinda con José Ramírez Chávez, al poniente: 13.00 mts. colinda con María del Carmen Razo. Superficie aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3125/1118/11, C. VIRGINIA ROBLEDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc, No. 55, P.D. "San Marcos", Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.80 metros con Secundino Rojas, al sur: 20.00 metros con Luis Gallo, al oriente: 20.00 metros con Teódulo Ramírez, al poniente: 19.00 metros con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 368.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3126/1119/11, C. AURELIANO SALVADOR LOPEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, P.D. "Cerro de la Cruz", lote 30, manzana s/n, Col. Ampliación Nte. San Pedro Xalostoc, actualmente calle Palomino No. 30, P.D. Cerro de la Cruz, Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.65 metros con lote, al sur: 10.65 metros con calle sin nombre, actualmente calle Palomino, al oriente: 11.05 metros con lote No. 28, al poniente: 10.96 metros con calle sin nombre, actualmente calle Cruz del Calvario. Superficie aproximada de: 122.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3127/1120/11, C. PASCUAL ORTIZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Mora, Esq. Priv. Anselma Villalba, P.D. "Comuncito", lote 9.1, Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.50 metros con Privada Anselma Villalba, al sur: 14.75 metros con Prop. Priv., al oriente: 14.05 metros con calle Mora, al poniente: 13.25 metros con lote 8. Superficie aproximada de: 175.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3128/1121/11, C. BERNABE AMBROSIO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Uno, P.D. "Ahuacatitla", lote 21, manzana s/n, Col. Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.12 metros

con calle Uno, al sur: 13.10 metros con propiedad privada, al oriente: 8.00 metros con calle, al poniente: 7.50 metros con lote 20, Superficie aproximada de: 113.22 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3129/1122/11, C. ELBA LUNA MONTIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: P.D. "Xochitenco", ubicado en Tercera Cerrada de Vicente Guerrero número 73, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 metros con Manuel Montijo Rojas, al sur: 20.00 metros con Casimiro Flores Montijo, al oriente: 10.00 metros con Tercera Cerrada de Vicente Guerrero, al poniente: 10.00 metros con Victorino Chores. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3130/1123/11, C. CARLOS JUAREZ LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: P.D. "Xochitenco", ubicado en Tercera Cerrada de Vicente Guerrero número 250, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.85 metros con Pedro Rosas Rodríguez, al sur: 18.85 metros con Cándida Montijo Navidad, al oriente: 13.00 metros con Josefina García, al poniente: 13.00 metros con Tercera Cerrada de Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 245.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3131/1124/11, C. TERESO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Eraclio Zepeda, P.D. "La Cañada", lote 31, manzana 1, Col. Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.90 metros con lote No. 32, al sur: 14.95 metros con lote No. 30, al oriente: 8.05 metros con calle Eraclio Zepeda, al poniente: .11 metros con lote No. 18. Superficie aproximada de: 120.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días,

haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3132/1125/11, C. JOSE CRUZ FLORES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Zacuatitla, P.D. "Zacuatitla", lote 6, manzana No. 2, Col. Ampl. Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 metros con calle Zacuatitla, al sur: 7.00 metros con propiedad privada, al oriente: 25.00 metros con lote No. 7, al poniente: 25.00 metros con lote No. 5. Superficie aproximada de: 175.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3133/1126/11, C. MAXIMA SOTERA RUIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Calvario, P.D. "La Mesa", lote 4, manzana 2, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 metros con el Sr. Marcos Noriega, al sur: 15.00 metros con el Sr. Roberto Segundo, al oriente: 15.00 metros con la calle Calvario, al poniente: 15.00 metros con la calle Zapote. Superficie aproximada de: 225.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3134/1127/11, C. GUILLERMO PORTILLO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno número 8, del P.D. "El Alberjón", ubicado en calle sin nombre, manzana sin número, Col. Ampliación Tulpetic, actualmente Av. Del Rosal, lote 8, Col. Xochitenco, Ampliación Tulpetic, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.49 metros con calle sin nombre, actualmente Av. Del Rosal, al sur: 21.70 metros con propiedad privada, al oriente: 3.80 metros con calle sin nombre, actualmente Av. De las Torres, al poniente: 15.25 metros con calle sin nombre, actualmente Prolongación Bugambillas. Superficie aproximada de: 207.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3108/1101/11, C. MAURA OLIVA CASTRO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco Villa P.D. "Texalpa", lote 25, manzana 15, Col. Texalpa, Tulpetic, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 metros con calle Av. Francisco Villa; al sur: 8.00 metros con lote 10; al oriente: 15.00 metros con lote 24; al poniente: 15.00 metros con lote 26. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 2282/443/2011, C. JOSE OSCAR LUNA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Coyote", ubicado en calle Vicente Guerrero número 70 del poblado de Santa Clara Coatitla, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.70 m con Agustina Luna Gallo, al sur: 14.00 m. con calle Vicente Guerrero, al oriente: 39.00 m con Jesús Chores Rocha, al poniente: 42.20 m con Ignacio Navarro García y Herón Flores. Superficie aproximada de: 412.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 28 de septiembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

159-A1.-13, 16 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO **TLALNEPANTLA, MEXICO** **A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número seis mil quinientos ocho, de fecha treinta y uno de enero del dos mil doce, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor **Eusebio Ramos Velázquez**, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, los señores **Roberto Ramos Lara y Néstor Ramos Lara**, como descendientes directos y la sucesión de la señora **María Guadalupe Paz Lara (quien también era conocida como María de la Paz Lara García, María de la Paz Lara García y Ramos y María de la Paz Lara de Ramos)**, representada por su albacea el señor **Néstor Ramos Lara**, quienes acreditaron su entroncamiento con el de cuyos e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de Ley.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 1 de febrero de 2012.

LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 164 DEL ESTADO DE MEXICO.

515.-10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Número 36,346 del Volumen 704, de fecha 02 de Febrero del año 2012, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA "RADICACION", a bienes del señor APOLONIO MARQUEZ CRUZ, que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos los señores ANTELMA CATALINA ACEVEDO JUAREZ, SOCORRO, MARIA SOLEDAD, MARIA GUADALUPE, FERNANDO, APOLONIO ENRIQUE, ALEJANDRO, SANDRA LUCERO y EDUARDO ARMANDO TODOS DE APELLIDOS MARQUEZ ACEVEDO, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los demás como hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco así como el fallecimiento con los atestados de las Actas de matrimonio, nacimiento y defunción respectivas, y de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 02 de febrero de 2012.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

104-B1.-10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 65,619 de fecha 24 de agosto del año 2011, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA GIL ALMEIDA (también conocida como ROSA GIL VIUDA DE BARRERA)**, a solicitud de los señores **HECTOR HUGO BARRERA Y GIL (también conocido como HECTOR HUGO BARRERA GIL)**, **JOSE, ANA MARIA, MARIA GUADALUPE, ROSA MARIA y MARIA CRISTINA de apellidos BARRERA GIL, GABRIEL JOSUE y ANGELICA ROCIO de apellidos BARRERA CHAVARRIA**, los seis primeros en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado y los dos últimos en su carácter de descendientes en línea recta en segundo grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **ROSA GIL ALMEIDA (también conocida como ROSA GIL VIUDA DE BARRERA)**, así como los informes rendidos por el Jefe del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías,

del Jefe del Archivo Judicial General y del Registrador del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepanitla y Atizapán, todos del Estado de México, así mismo del Archivo General de Notarías del Distrito Federal y Archivo Judicial del Distrito Federal sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por la de cujus.

Tlalnepanitla, México, a 25 de enero del año 2012.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

155-A1.-10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura número 9,549 del Volumen 346 Ordinario, de fecha 28 de enero de 2012, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL con residencia en el municipio de Zinacantepec, consta que el señor **RAFAEL VICTOR MANUEL CARRILLO ANAYA** quien también es conocido como **RAFAEL VICTOR CARRILLO ANAYA** y los señores **RAFAEL, RODOLFO, ROSA HILDA GUADALUPE, PATRICIA, MARIA DEL ROCIO, HECTOR EDUARDO y LUIS EDUARDO** todos de apellido **CARRILLO ABRAHAM**, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSA YLDA ABRAHAM CANALES** quien a su vez utilizó los nombres de **ROSA HILDA ABRAHAM CANALES y ROSA ILDA ABRAHAM CANALES** presentando su respectiva acta de defunción, donde se reconoce como único y Universal Heredero y Albacea de la citada Sucesión al señor **RAFAEL VICTOR MANUEL CARRILLO ANAYA** quien protestó a su cargo y procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO"

Zinacantepec, Estado de México a 01 de febrero de 2012.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA -
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

516.-10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 13 de diciembre del año 2011.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 12,269 del volumen 290 del protocolo a mi cargo de fecha 07 de noviembre del 2011, se llevó a cabo LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes del señor JUAN URIOSTEGUI GARCIA, que otorgó la señora DELFINA TEJEDA SANCHEZ, en su calidad de cónyuge superviviente del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

155-A1.-10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 16 de enero del año 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 12,459 del volumen 295 del protocolo a mi cargo de fecha 16 de enero del 2012, se llevó a cabo **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DAVID GUSTAVO MONTIEL SANCHEZ**, quién era también conocido como **DAVID MONTIEL**, que otorgaron los señores **DAVID MONTIEL GOMEZ, SONIA MONTIEL GOMEZ, SUSANA MONTIEL GOMEZ, ANDRES MONTIEL GOMEZ, JOSE ALEJANDRO MONTIEL GOMEZ, MARIA TERESA MONTIEL GOMEZ y MANUEL MONTIEL GOMEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

155-A1.-10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 16 de enero del año 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 12,452 del volumen 295 del protocolo a mi cargo de fecha 13 de enero del 2012, se llevó a cabo **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DAVID COLUMBA CAMPOS RODRIGUEZ**, que otorgaron los señores **ALBERTA RAMIREZ CAMPOS, FERNANDO RAMIREZ CAMPOS, ESPERANZA RAMIREZ CAMPOS, SILVIA RAMIREZ CAMPOS, BLANCA LIDIA RAMIREZ CAMPOS, YOLANDA RAMIREZ CAMPOS, AURORA RAMIREZ CAMPOS, MARIA DEL CARMEN RAMIREZ CAMPOS, FELIPE DE JESUS RAMIREZ CAMPOS, MARIA DEL ROCIO RAMIREZ CAMPOS, REYNA GABRIELA RAMIREZ CAMPOS y MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ CAMPOS**, en su calidad de hijos de la de Cujus y la señora **GUILLERMINA BANDA RODRIGUEZ**, en su calidad de albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE RAMIREZ CAMPOS**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

155-A1.-10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 24 de enero del año 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por

escritura No. 12,471 del Volumen 295 del protocolo a mi cargo de fecha 24 de enero del 2012, se llevó a cabo **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO SERGIO HERRERA TENA**, que otorgó la señora **HONORIA HERNANDEZ MEJIA**, en su calidad de concubina, de conformidad con el artículo seis punto ciento setenta, del Código Civil vigente del Estado de México, y los señores **SERGIO ANTONIO HERRERA HERNANDEZ y CHRISTOPHER HERRERA HERNANDEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

155-A1.-10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

24 de enero del 2012.

En virtud de no haber sido posible llevarla a cabo, se notifica que para la continuación de la sucesión testamentaria de doña **Maria Consuelo González Lemus**, radicada en escritura 30,085 (treinta mil ochenta y cinco), se han señalado las doce horas del día veintisiete de febrero del año dos mil doce, para la recepción de la información testimonial respectiva.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO NUMERO OCHENTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA
EN CUAUTITLAN.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

155-A1.-10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de enero de 2012.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120 FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER:

Que mediante escritura **24,867** del volumen **547**, de fecha **diecinueve de diciembre** del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **EL INICIO de la TRAMITACION NOTARIAL de la SUCESION TESTAMENTARIA del señor HECTOR RICARDO ROCHA RAMIREZ, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO y LA ACEPTACION DE LA HERENCIA**, en la misma Sucesión, que formalizan las señoras **VICENTA ALCALA GUTIERREZ y MARIA ELENA ROCHA RAMIREZ**, en su carácter de únicas herederas y el **NOMBRAMIENTO y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgan las señoras **VICENTA ALCALA GUTIERREZ y MARIA ELENA ROCHA RAMIREZ** con el carácter antes indicado a favor del señor **HECTOR RICARDO ROCHA ALCALA**. Manifestando éste último a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la Ley.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.
NOTARIO No. 21.

155-A1.-10 y 21 febrero.